

Ejecutivo 2018-00466-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 12 MAR 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, 12 MAR 2021

Efectuado un examen al presente proceso Ejecutivo de mínima cuantía adelantado por BANCO DE OCCIDENTE, a través de apoderado judicial en contra de MARIA CAMILA LEON AGREDO, se observa que el mismo se encuentra paralizado, sin que la parte demandante haya adelantado las diligencias correspondientes, encaminadas a lograr la notificación de la demandada, siendo la última actuación del 2 de julio de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con fundamento en lo contemplado en el art. 317 del Código General del Proceso, este Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, proceda a cumplir con lo de su cargo conforme con lo indicado en la parte motiva, esto es, realizar la notificación a la demandada, so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito.

Se pone en conocimiento de la parte demandante, la dirección reportada por la DIAN y la EPS SURA, así como el correo electrónico visible a folios 38 vto., y 40.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR
ANOTACIÓN EN ESTADOS NO. 21
HOY,

15 MAR 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO